Contrato N° 14 /2015

Entre la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial , domiciliada en el 1º Piso del edificio del ANTSV, sito en la calle Guido Spano N° 295 y 23 de octubre, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos – Director Ejecutivo con Cedula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INSUMOS SRL, con RUC 80038724-4, representado en este acto por Sra. Mónica González Chena con Cedula de Identidad N° 4.309.086 – en calidad de Gerente Administrativo, domiciliada en Alcides González esq. Osvaldo Kallsen, Asunción - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"ADQUISICION DE UTILES, TINTAS Y TONER"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa Nº 06/15** ***"ADQUISICION DE UTILES, TINTAS Y TONER".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son *los siguientes:*

(a) Contrato;
(b) *La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
(c) La oferta del proveedor;
(d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***22.468.915***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.190.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 06/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial , La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 10 /2015

Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo -ANTSV

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						INSUMOS SRL			
1	2	3	4	5	8	6	7	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	44122104-002	Clip mediano	CAJA	CAJA	200	KOFA	CHINO	1,850	370,000
10	44121613-001	Desgrapadora mediano	UNID	UNID	50	LILI	CHINA	4,500	225,000
12	44121613-003	Desgrapadora grande	UNID	UNID	20	LILI	CHINA	5,850	117,000
13	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	UNID	UNID	100	FABER	ALEMANIA	1,600	160,000
14	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	UNID	UNID	5	BONABI	CHINA	3,500	17,500
16	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	UNID	UNID	100	FABER	ALEMANIA	3,850	385,000
17	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	UNID	UNID	100	FABER	ALEMANIA	3,850	385,000
34	44121618-001	Tijera mediano	UNID	UNID	30	EAGLE	CHINA	10,800	324,000
35	44121618-001	Tijera Grande	UNID	UNID	10	EAGLE	CHINA	18,000	180,000
36	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	UNID	UNID	120	INSUMOS	PY	2,000	240,000
37	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	UNID	UNID	120	INSUMOS	PY	1,050	126,000
38	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	UNID	UNID	1	FABER	ALEMANIA	18,665	18,665
40	43201809-002	CD virgen regrabable con cap. de 650MB	UNID	UNID	200	MAXELL	PY	45,500	9,100,000
41	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	UNID	UNID	20	EAGLE	CHINA	3,300	66,000
46	44121612-006	Repuesto para cutter chico	UNID	UNID	20	DINDIN	CHINA	4,800	96,000
47	44122112-001	Fastener o corchete	UNID	CAJA	3	ACC	BRASILERO	7,800	23,400
48	45101903-001	Perforador grande p/espiral	UNID	UNID	3	EAGLE	CHINA	250,000	750,000
49	45101903-002	Perforador tamano grande	UNID	UNID	30	EAGLE	CHINA	95,000	2,850,000
50	45101903-003	Perforador tamano mediano	UNID	UNID	50	EAGLE	CHINA	12,107	605,350
52	44121604-003	Sello de madera	UNID	UNID	20	KARIMBOS	BRASILERO	59,000	1,180,000
53	44121604-005	Sello fechador con hora	UNID	UNID	20	KARIMBOS	BRASILERO	88,000	1,760,000
55	44121622-001	Mojadedos	UNID	UNID	50	EAGLE	CHINA	2,100	105,000
56	43202005-006	Memoria USB 8GB	UNID	UNID	30	SANDYS	BRASILERO	24,500	735,000
57	43202005-007	Memoria USB 16 GB	UNID	UNID	10	SANDYS	BRASILERO	36,000	360,000
58	43202005-009	Memoria USB 32 GB	UNID	UNID	10	SANDYS	BRASILERO	84,500	845,000
63	44101801-001	Calculadora de bolsillo	UNID	UNID	20	EAGLE	CHINA	23,500	470,000
64	44101801-003	Calculadora con impresora	UNID	UNID	5	CASIO	CHINA	195,000	975,000
								Total IVA Incluido	***22,468,915***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 22.468.915 (Guaraníes Veintidós millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos quince) IVA Incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: *Dentro de los 5 (cinco) hábiles, contabilizados desde el primer día hábil siguiente a la firma del contrato.*

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – ANTSV

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el fiscal designado para el efecto.

Hector Dominguez Burgos
-ANTSV

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la calle Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre República del Paraguay al día 30 del mes de OCTUBRE del 2015.

SRA. MONICA GONZALEZ CHENA
INSUMOS SRL
PROVEEDOR

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

ABG. JUSTO PASTOR DOMINGUEZ
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV